



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 153-2013

Lima, 21 AGO. 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Oficio N° 183-2013-MINCETUR/VCME del 26 de julio del presente año, el Vice Ministro de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo solicitó al Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN, que autorice la participación del señor Carlos Alberto Herrera Perret, Director de Servicios al Inversionista como representante de esta Institución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 204-2013-MINCETUR/DM del 02 de agosto de 2013, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo autorizó, entre otros, la ejecución de gastos con cargo a su presupuesto, por concepto de pasajes aéreos y viáticos que irrogue el viaje a la ciudad de Bandar Seri Begawan, Reino de Brunei, del señor Carlos Alberto Herrera Perret, Director de Servicios al Inversionista de PROINVERSIÓN, con el objeto de participar en las reuniones de la XIX Ronda de Negociaciones del Acuerdo de Asociación Transpacífico, entre los días 21 al 30 de agosto de 2013;

Que, mediante Informe Técnico N° 11-2013-DSI del 21 de agosto de 2013, la Sub Directora de Servicios al Inversionista señala que el objetivo del viaje a la ciudad de Bandar Seri Begawan, Reino de Brunei, es el de participar en la mesa de inversiones y reuniones bilaterales de la XIX Ronda de Negociaciones del Acuerdo de Asociación Transpacífico, formando parte de la delegación oficial del Estado Peruano, enviada por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

Que, PROINVERSIÓN se encontrará representada en la citada visita por señor Carlos Alberto Herrera Perret, Director de Servicios al Inversionista de PROINVERSIÓN;

Que, la participación del citado funcionario de PROINVERSIÓN en la referida visita, se enmarca dentro de las funciones asignadas por el Reglamento de Organización y Funciones de esta Institución;

Que, los gastos de pasajes y estadía que origine la participación del mencionado representante serán asumidos por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, sin ocasionar gastos a la Institución;



De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 003-2013-PROINVERSIÓN, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, el viaje en comisión de servicios del señor Carlos Alberto Herrera Perret, Director de Servicios al Inversionista de PROINVERSIÓN, entre los días 21 al 30 de agosto de 2013 a la ciudad de Bandar Seri Begawan, Reino de Brunei, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, quien en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un Informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN y a la titular del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en el cual se describirá las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente Resolución se aprueba.

Artículo 2º.- Los gastos de pasajes y estadía que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución serán asumidos por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, sin ocasionar gastos a la Institución.

Artículo 3º.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese



JAVIER ILLESCAS MUCHA
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

